



MAT.: Modifica D.A. N° 0398 de fecha 06.02.2019, Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata y Modifica D.A N° 1.350 de fecha 17.04.2019, Establece vía de financiamiento a docente titular y extiéndase horas a contrata a doña Isabel Alejandra Meza Mesina.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 MAY 2019

VISTOS:

1836 "14" '19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0398 de fecha 06.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Isabel Alejandra Meza Mesina.
9. D.A N° 1.350 de fecha 17.04.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Isabel Alejandra Meza Mesina.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

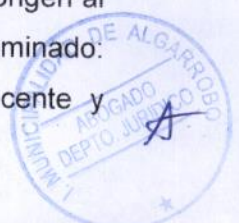
"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0398 de fecha 06.02.2019 y D.A N° 1.350 de fecha 17.04.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• **CONSIDERANDO PUNTO II:**

D.A N° 398 DE FECHA 06.02.2019 **DONDE DICE:** Que la Sra. Meza Mesina, actualmente cuenta con 30 horas titulares y además se extienden 05 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como docente y encargada del CRA, por 30 horas cronológicas semanales.



DEBE DECIR: Que la Sra. Meza Mesina, actualmente cuenta con **30 horas titulares** y además se extienden **10 horas a contrata**, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, por **40 horas cronológicas semanales**, desglosadas de la siguiente manera: 10 horas como Profesora de Educación General Básica y 30 horas como Encargada del CRA.

• **DECRETO PUNTO I:**

D.A N° 0398 DE FECHA 06.02.2019 DONDE DICE: ISABEL ALEJANDRA MEZA MESINA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Playa Ancha ciencias de la Educación, año 2003, por 35 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá **30 horas atendidas a su titularidad**, las que se desglosan en **04 horas como Profesora de Educación General Básica y 31 horas como Encargada del CRA (Centro de recursos del aprendizaje)**, en la Escuela Básica El Yeco, de la comuna de Algarrobo.

D.A N° 1.350 DE FECHA 17.04.2019 DONDE DICE: ISABEL ALEJANDRA MEZA MESINA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Playa Ancha ciencias de la Educación, año 2003, para desempeñar funciones docentes como **Profesora de Educación Básica, por 05 horas cronológicas semanales**, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.

DEBE DECIR: ISABEL ALEJANDRA MEZA MESINA, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Playa Ancha ciencias de la Educación, año 2003, por **40 horas cronológicas semanales**, dentro de las cuales cumplirá **30 horas atendidas a su titularidad**, y **10 horas a contrata**, las que se desglosan en: **10 horas como Profesora de Educación General Básica y 30 horas como Encargada del CRA (Centro de recursos del aprendizaje)**, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.

• **DECRETO PUNTO III:**

D.A N° 0398 DE FECHA 06.02.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **35 (treinta y cinco) horas**, de las cuales 30 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01, y 05 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata", de las cuales **04 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **31 horas** a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

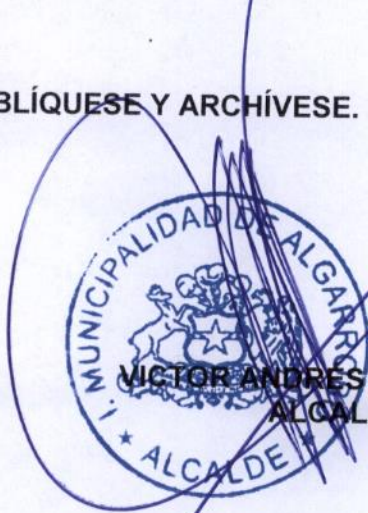
D.A N° 1.350 DE FECHA 17.04.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **05 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Contrata" 21-01, las que serán financiadas con cargo a la "**Subvención General**".



DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **40 horas**, serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: 30 horas a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 10 horas a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **10 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **30 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
VAMD/PFMM/PAMM/EAWG/lypa.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Interesada (1)
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ E°E° (1)
✓ Archive DAEM (2)


VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **A-1782**
28 MAY 2019
FECHA SALIDA: **31 MAY 2019**
OBSERVACIÓN N° **244/2019**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1836 "14"
28 MAY 2019


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURIDICO
A